

Tráfico Humano y Trasplantes de Órganos

¿Qué está pasando?

Desde los primeros trasplantes de órganos exitosos en la década de 1950, el trasplante de órganos ha salvado la vida de cientos de miles de personas en todo el mundo. La creciente capacidad de trasplantar órganos ha dado lugar a incidentes de "robo de órganos", la extracción de un órgano de un individuo a través de la fuerza o la coerción. Este documento se refiere a la trata de personas con fines de extracción de órganos en contraposición a la venta ilegal o el tráfico de órganos que no impliquen la trata de seres humanos.

El tráfico con fines de extracción de órganos se define en el Protocolo de Palermo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹ reflejando la creciente conciencia de esta forma de trata a nivel mundial.

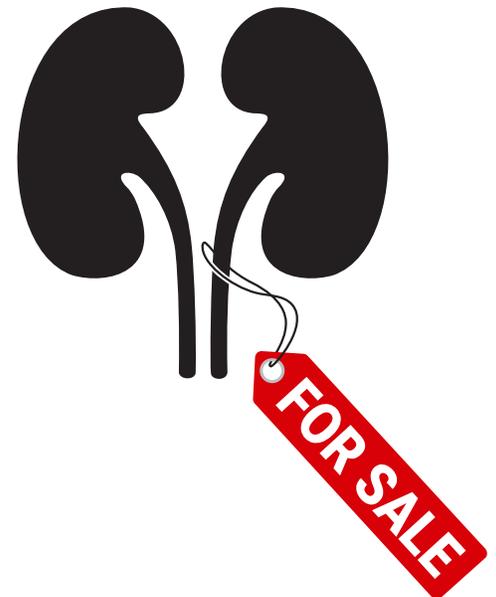
El Protocolo establece: "Trata de personas significa el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o extracción de órganos."

La Declaración de Estambul sobre el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes fue adoptada en 2008 en una reunión internacional organizada por la Sociedad de Trasplantes y la Sociedad Internacional de Nefrología y ha sido respaldada por más de 100 países. El documento se actualizó en 2018 para garantizar que proporcionara

directrices claras y actualizadas para los profesionales de la salud que trabajan en la donación y el trasplante de órganos, así como para los responsables políticos en estos campos. La Declaración enfatiza que el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes violan los principios de equidad, justicia y respeto por la dignidad humana y se dirigen a donantes empobrecidos y vulnerables, incluidas las personas que son objeto de trata para la extracción de órganos. En el contexto de esta Declaración, la trata de personas con fines de extracción de órganos se define como el "reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, de secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con el propósito de remover de órganos."²

Como en otras formas de trata de personas, la pobreza extrema de las víctimas se explota para la obtención de órganos. Las tratas de personas con objetivo para la extracción de órganos se enfrentan a riesgos para la salud tanto durante la extracción de órganos como después. Por lo general, carecen de cuidados post-operatorios. El deterioro de la salud a menudo impide que las víctimas donantes realicen cualquier trabajo en el futuro que genere ingresos para ellos mismos o para su familia.

Los donantes son reclutados mediante una variedad de métodos ilícitos, incluidos la coerción y el fraude. El reclutador puede obligar a la víctima a viajar a otro país con el pretexto fraudulento de un trabajo. Cuando el donante se da cuenta de que el trabajo no existe y que no tiene los recursos para regresar a casa, el reclutador le



ofrecerá dinero como pago por un órgano "donado". En otras ocasiones, una persona puede ser secuestrada, drogada y luego despertar sin un órgano. La venta de órganos es ilegal en la mayoría de los países, siendo Irán la excepción.

El crimen y la corrupción son factores en todas las formas de trata. Esto es quizás incluso más pronunciado en los casos de tráfico para la extracción de órganos debido a las habilidades necesarias de varios profesionales médicos en la red de trasplantes.

Se sabe poco sobre las consecuencias para la salud de los beneficiarios. Dado que los donantes están mal evaluados, cabría esperar una mayor incidencia de infecciones, enfermedades y rechazo del órgano trasplantado.

¿Por qué está pasando esto?

La fuerza impulsora detrás del tráfico de seres humanos para la extracción de órganos es la gran disparidad entre la necesidad de órganos y el suministro de órganos viables disponibles para trasplante. Se estima que solo alrededor del 10 por ciento

de los que necesitan trasplantes los reciben, a pesar del trasplante de casi 107,000 órganos al año. Se estima que se agrega una persona a la lista de espera de trasplante cada 10 minutos. En marzo de 2020, más de 112,000 hombres, mujeres y niños estaban en la lista de espera de trasplantes nacional de los Estados Unidos. Sin embargo, en 2019 solo se realizaron 36,718 trasplantes en los Estados Unidos. Cada año, el número de personas incluidas en la lista de espera sigue siendo mucho mayor que el número de donantes.³

La desesperación de quienes necesitan trasplantes de órganos crea una oportunidad lucrativa para las redes de tráfico. Los receptores de órganos generalmente viven en situaciones dramáticamente mejores que las de las víctimas y proporcionan los fondos necesarios, a menudo de manera inocente, para financiar las actividades de los traficantes de personas.

Hasta la fecha, los receptores de órganos no han sido imputados en investigaciones penales relacionadas con la trata de personas para la extracción de órganos. Hasta ahora, las naciones más ricas, donde la demanda de órganos es grande, no han abordado este aspecto de la trata de personas, dejando la carga únicamente en los países de las víctimas y los condados donde se realizan los trasplantes.

La información disponible hasta la fecha no revela un patrón de victimización basado en el género; sin embargo, los traficantes tienden a buscar a los más pobres y vulnerables de la sociedad, que de manera desproporcionada son mujeres y niños.

La trata de seres humanos para la extracción de órganos no suele incluirse en la agenda de las organizaciones que trabajan con víctimas de trata de personas. El papel de los profesionales médicos y la legislación en la mayoría de los países que prohíbe la venta de órganos para trasplantes se suma a la complejidad de esta forma de tráfico.

Aunque el número de víctimas de la trata con el fin de extraer órganos es pequeño en comparación con otras formas de trata, la creciente demanda de órganos viables subraya la necesidad de una mayor atención en esta área.

NOTAS:

- 1) Informe mundial de las Naciones Unidas sobre la trata de personas, enero de 2019: <https://www.unodc.org/unodc/data-and-analysis/glotip.html>
- 2) Declaración de Estambul: <https://www.declarationofistanbul.org/>
- 3) Estadísticas de donantes de órganos: <https://www.organdonor.gov/statistics-stories/statistics.html>

Reflexión

Que él defienda a los afligidos del pueblo y salve a los hijos de los necesitados. Porque él librará al necesitado que clama, al afligido que no tiene a quien ayudar. Se apiadará del débil y del necesitado y salvará al necesitado de la muerte. Los librará de la opresión y la violencia, porque su sangre es preciosa a sus ojos.

—Salmo 72:4, 12-14

Defiende a los que no pueden hablar por sí mismos, a los derechos de todos los desamparados.

—Proverbios 31:8-9

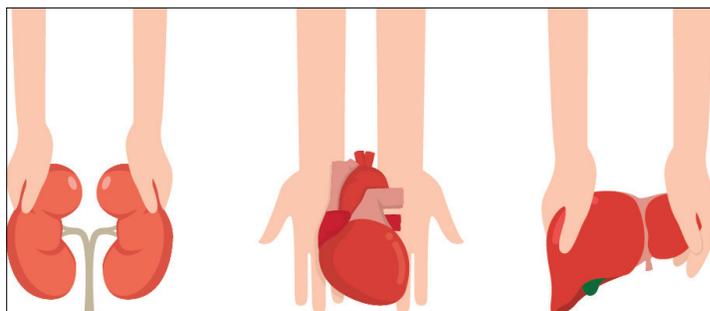
Escritura adicional

Génesis 37: 23-28

Lamentaciones 5: 1,11,13,15

Hechos 16: 16-19, 23

Salmo 10



Otros Recursos

En ausencia de verdades objetivas o principios sólidos distintos de la satisfacción de nuestros propios deseos y necesidades inmediatas, ¿qué límites se pueden poner al tráfico de personas, el crimen organizado, el tráfico de drogas, el comercio de diamantes de sangre y las pieles de especies en peligro de extinción? ¿No es la misma lógica relativista que justifica comprar los órganos de los pobres para revenderlos o usarlos en la experimentación, o eliminar a los niños porque no son lo que sus padres querían?

-Laudato Si' ("Alabado sea"), Papa Francisco, 2015 #123

“El séptimo mandamiento prohíbe los actos de empresas que por cualquier motivo -egoísta o ideológico, comercial o totalitario- conduzcan a la esclavitud de los seres humanos, a que sean comprados, vendidos e intercambiados como mercadería, despreciando su dignidad personal. Es un pecado contra la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales reducirlas mediante la violencia a su valor productivo o fuente de lucro.”

-Catecismo de la Iglesia Católica

Recursos

- *El Proyecto Polaris de la Línea Directa Nacional contra la Trata de Personas* (www.polarisproject.org) es uno de los mejores sitios web para obtener información y recursos. Proporcionan las estadísticas más precisas, acceso a servicios directos para las víctimas, educación y defensa de la trata de personas. Mantienen la línea directa nacional de tráfico de personas (1-888-3737-888) y la línea de texto (233733 o BeFree) las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y pueden proporcionar estadísticas sobre el uso de la línea directa.
- *El Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC)* (www.netsmartzkid.org) ha desarrollado NetSmartz, un programa que crea fuentes interactivas de seguridad educativa para niños de cinco a diecisiete años.
- *Protección de seres humanos víctimas de trata con el fin de extraer órganos: recomendaciones* (<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4946495/>)
- *Hoja informativa sobre el tráfico para la extracción de órganos de la Organización Internacional para las Migraciones en varios idiomas* (<https://iomx.iom.int/resources/trafficking-organ-removal/factsheets/trafficking-organ-removal>)
- *Paquete de Evaluación de Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito: Trata de personas con fines de extracción de órganos* (https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2015/UNODC_Assessment_Toolkit_TIP_for_the_Purpose_of_Organ_Removal.pdf)

¿Qué cambios se deben realizar?

Prevención

Los profesionales de la salud y los medios de comunicación deben hacer campaña a favor de la donación altruista de órganos tras la muerte.

Es necesario abordar las causas fundamentales de la extracción de órganos, como la pobreza y la falta de oportunidades económicas para las poblaciones marginadas.

Esfuerzos para concienciar a las víctimas potenciales a través de campañas educativas y de concienciación.

Legislación

Es necesaria una legislación a nivel nacional de acuerdo con las normas internacionales.

Regulación

Los traficantes se aprovechan de las regulaciones flexibles en muchos países. Los gobiernos, en cooperación con la sociedad civil, los profesionales médicos, las ONG y las organizaciones internacionales deben esforzarse por lograr la transparencia y la rendición de cuentas en la donación y el trasplante de órganos.

Es necesario capacitar a los profesionales médicos que interactúan directamente con los donantes de órganos para identificar a las posibles víctimas de la trata.

Protección y apoyo

Defender la seguridad y el bienestar de los sobrevivientes de la trata de personas para la extracción de órganos. Apoyo legal a través del proceso de investigación, servicios médicos y psicológicos y otras necesidades especiales para las víctimas.

Las cláusulas de no penalización / no castigo deben incorporarse a la ley para apoyar y respetar plenamente los derechos humanos de las víctimas.

Para proteger la identidad de las víctimas de la trata, se han utilizado modelos en fotografías identificables.